

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 11 de mayo de 2023. Al despacho del señor Juez el presente asunto, para que se sirva proveer sobre su conocimiento.



ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0546

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Radicación: 11001-4003-068-2017-00505-00

Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERACIONES

Visto el escrito que antecede, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión facultada, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR COMO NUEVA FECHA Y HORA probable para la práctica de la DILIGENCIA JUDICIAL comisionada, el **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 a las 08:00 A.M.**, como hora tentativa para su inicio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA líbrese las comunicaciones de rigor.

TERCERO: Una vez cumplida la diligencia devuélvase la presente comisión al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE, EL

JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 24 de hoy 12 de mayo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Fecha: 11 de mayo de 2023.

Señora:

Dra.
ADRIANA FINLAY PRADA
adrianafinlay@yahoo.es

Referencia: Diligencia comisionada por **JUZGADO 50 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ**, que tramita el proceso de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO adelantado por **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES** contra **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO LTDA.**, causa identificada con la Radicación No. **11001-4003-068-2017-00505-00**.

Cordial Saludo:

De conformidad con la providencia dictada en el proceso de la referencia, se les comunica que, este Despacho profirió auto de la fecha en el que dispuso:

PRIMERO: FIJAR COMO NUEVA FECHA Y HORA probable para la práctica de la DILIGENCIA JUDICIAL comisionada, el **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 a las 08:00 A.M.**, como hora tentativa para su inicio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA librese las comunicaciones de rigor.

TERCERO: Una vez cumplida la diligencia devuélvase la presente comisión al Juzgado

Atentamente,

ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ
SECRETARIA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Correo electrónico: j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 Ext. 5362

AVISO DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE

Santiago de Cali, 11 de mayo de 2023

Señores:

COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO LTDA., y demás ocupantes del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 370-288570 de la oficina de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Oficina 517 Piso 5 Centro Profesional y Comercial el Centenario P.H, de la ciudad de Cali - Valle.

REFERENCIA:	COMISIÓN PARA ENTREGA DE INMUEBLE
JUZGADO COMITENTE:	JUZGADO 50 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ
PROCESO:	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE:	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES
DEMANDADO:	COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO LTDA.
RADICACIÓN:	11001-4003-068-2017-00505-00.

Por medio del presente me permito **NOTIFICARLE(S)** a todos los ocupantes de este predio, que mediante comisión emanada por el **JUZGADO 50 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE BOGOTÁ**, se ordenó por cuenta de este Despacho llevar a cabo la **DILIGENCIA DE ENTREGA** del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. No. 370-288570 de la oficina de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la Oficina 517 Piso 5 Centro Profesional y Comercial el Centenario PH, de la ciudad de Cali - Valla, diligencia que se llevará a cabo el día **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 a las 08:00 A.M.**.

En virtud de lo anterior, se le hace saber a los ocupantes de este inmueble que, de conformidad con el Código General del proceso, **no es procedente oposición alguna**; de no desocupar voluntariamente esta propiedad, se procederá con el apoyo de la fuerza pública si fuera necesario, tal como lo prevé el Art. 112 y 113 del referido código.

El presente aviso se surte en cumplimiento del numeral 1° del Art. 308 de la Ley 1564 de 2012 *"Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones"*, en concordancia con los Arts. 112 y 113 *ibidem*.

Atentamente,


ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA

Carrera 10 # 12-15 Piso 17 Teléfono: 8986868 Ext. 5362(1)
Correo Electrónico: j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 11 de mayo de 2023. Al despacho del señor Juez el presente asunto, para que se sirva proveer sobre su conocimiento.



ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0547

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Radicación No. 76001-4003-033-2022-00060-00

Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERACIONES

El honorable Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28/10/2020, en el párrafo del artículo 26 creó los juzgados civiles municipales para tener el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios entre otras en la Ciudad de Santiago de Cali; por lo cual esta célula judicial fue creada con ese fin, y es competente para conocer los despachos judiciales que provengan de autoridad judicial competente.

Por lo cual el **JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, que tramita el proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE DE MENOR CUANTÍA adelantado por **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.** contra **AGROGENÉRICOS S.A.S.**, causa identificada con la Radicación No. **76001-4003-033-2022-00060-00**; nos comisionó para realizar diligencia judicial según lo señalado en el correspondiente despacho comisorio anexo al plenario.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto por los artículos 37 y subsiguientes del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente diligencia judicial, según lo enunciado en el Despacho Comisorio remitido legalmente por la Oficina Judicial de Reparto de Cali, al tenor de las normas citadas.

SEGUNDO: FIJAR COMO FECHA Y HORA probable para la práctica de la DILIGENCIA JUDICIAL comisionada, el **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 a las 09:00 A.M.**, como hora tentativa para su inicio.

TERCERO: Una vez cumplida la diligencia devuélvase la presente comisión al Juzgado de origen.

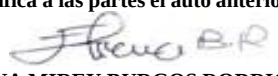
NOTIFÍQUESE, EL

JUEZ,

JORGE EDUARDO FADÚL DÍAZ

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 24 de hoy 12 de mayo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.


**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Fecha: 11 de mayo de 2023.

Señores:

Dra.
ADRIANA FINLAY PRADA
adrianafinlay@yahoo.es

Referencia: Diligencia comisionada por el **JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, que tramita el proceso VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE DE MENOR CUANTÍA adelantado por **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.** contra **AGROGENÉRICOS S.A.S.**, causa identificada con la Radicación No. **76001-4003-033-2022-00060-00**.

Cordial Saludo:

De conformidad con la providencia dictada en el proceso de la referencia, se les comunica que, este Despacho profirió auto de la fecha en el que dispuso:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente diligencia judicial, según lo enunciado en el Despacho Comisorio remitido legalmente por la Oficina Judicial de Reparto de Cali, al tenor de las normas citadas.

SEGUNDO: FIJAR COMO FECHA Y HORA probable para la práctica de la DILIGENCIA JUDICIAL comisionada, el **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 a las 09:00 A.M.**, como hora tentativa para su inicio.

TERCERO: Una vez cumplida la diligencia devuélvase la presente comisión al Juzgado de origen.

Atentamente,

ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ
SECRETARIA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Correo electrónico: j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 Ext. 5362

AVISO DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE

Santiago de Cali, 11 de mayo de 2023

Señores:

AGROGENERICOS S.A.S., y demás ocupantes del bien inmueble, ubicado en la Avenida Estación y de las américas 4N-59 Casa Y Lote Urb.San Vicente, identificado con folio de matrícula 370-314245 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

REFERENCIA:	COMISIÓN PARA ENTREGA DE INMUEBLE
JUZGADO COMITENTE:	JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
PROCESO:	VERBAL DE RESTITUCIÓN DE INMUEBLE DE MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE:	SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES SAE S.A.S.
DEMANDADO:	AGROGENÉRICOS S.A.S
RADICACIÓN:	76001-4003-033-2022-00060-00

Por medio del presente me permito **NOTIFICARLE(S)** a todos los ocupantes de este predio, que mediante comisión emanada por el JUZGADO 33 CIVIL MUNICIPAL DE CALI se ordenó por cuenta de este Despacho llevar a cabo la **DILIGENCIA DE ENTREGA** del bien inmueble ubicado en la Avenida Estación y de las américas 4N-59 Casa Y Lote Urb.San Vicente, identificado con folio de matrícula 370-314245 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

, diligencia que se llevará a cabo el día **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 a las 09:00 A.M.** como hora tentativa para su inicio.

En virtud de lo anterior, se le hace saber a los ocupantes de este inmueble que, de conformidad con el Código General del proceso, **no es procedente oposición alguna**; de no desocupar voluntariamente esta propiedad, se procederá con el apoyo de la fuerza pública si fuera necesario, tal como lo prevé el Art. 112 y 113 del referido código.

El presente aviso se surte en cumplimiento del numeral 1° del Art. 308 de la Ley 1564 de 2012 *“Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”*, en concordancia con los Arts. 112 y 113 *ibidem*.

Atentamente,

ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA

Carrera 10 # 12-15 Piso 17 Teléfono: 8986868 Ext. 5362(1)
Correo Electrónico: j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 11 de mayo de 2023. Al despacho del señor Juez el presente asunto, para que se sirva proveer sobre su conocimiento.



ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0548

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Radicación No. 76001-4003-004-2017-00641-00

Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERACIONES

Visto el escrito que antecede, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión facultada, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR COMO NUEVA FECHA Y HORA probable para la práctica de la DILIGENCIA JUDICIAL comisionada, el **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 a las 10:00 A.M.**, como hora tentativa para su inicio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA librese las comunicaciones de rigor.

TERCERO: Una vez cumplida la diligencia devuélvase la presente comisión al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE, EL

JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 24 de hoy 12 de mayo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Fecha: 11 de mayo de 2023.

Señores:

Dra.
HUGO FERNANDO RAMIREZ
hframirez@hotmail.com

Referencia: Diligencia comisionada por **JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, que tramita el proceso de EJECUTIVO SINGULAR adelantado por **LUIS ENRIQUE GIRALDO BERMÚDEZ** contra **JOSE MARIA RODAS HENAO**, causa identificada con la Radicación No. **76001-4003-004-2017-00641-00**

Cordial Saludo:

De conformidad con la providencia dictada en el proceso de la referencia, se les comunica que, este Despacho profirió auto de la fecha en el que dispuso:

PRIMERO: FIJAR COMO NUEVA FECHA Y HORA probable para la práctica de la DILIGENCIA JUDICIAL comisionada, el **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 a las 10:00 A.M.** como hora tentativa para su inicio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA librese las comunicaciones de rigor.

TERCERO: Una vez cumplida la diligencia devuélvase la presente comisión al Juzgado de origen.

Atentamente,

ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ
SECRETARIA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Correo electrónico: j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 Ext. 5362

AVISO DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE

Santiago de Cali, 11 de mayo de 2023

Señores:

JOSE MARIA RODAS HENAO, y demás ocupantes del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 370-92536, ubicado en la CALLE 70 D No. 1ª 4-31 APTO 501 MZ 9 BLOQUE 94 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS 170 ALCÁZARES I de la ciudad de Cali.

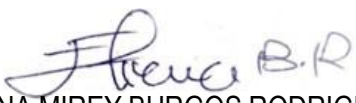
REFERENCIA:	COMISIÓN PARA ENTREGA DE INMUEBLE
JUZGADO COMITENTE:	JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	LUIS ENRIQUE GIRALDO BERMÚDEZ
DEMANDADO:	JOSE MARIA RODAS HENAO
RADICACIÓN:	76001-4003-004-2017-00641-00

Por medio del presente me permito **NOTIFICARLE(S)** a todos los ocupantes de este predio, que mediante comisión emanada por el **JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**, se ordenó por cuenta de este Despacho llevar a cabo la **DILIGENCIA DE ENTREGA** del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 370-92536, ubicado en la CALLE 70 D No. 1ª 4-31 APTO 501 MZ 9 BLOQUE 94 CONJUNTO RESIDENCIAL LOS 170 ALCÁZARES I de la ciudad de Cali, diligencia que se llevará a cabo el día **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 a las 10:00 A.M.**.

En virtud de lo anterior, se le hace saber a los ocupantes de este inmueble que, de conformidad con el Código General del proceso, **no es procedente oposición alguna**; de no desocupar voluntariamente esta propiedad, se procederá con el apoyo de la fuerza pública si fuera necesario, tal como lo prevé el Art. 112 y 113 del referido código.

El presente aviso se surte en cumplimiento del numeral 1º del Art. 308 de la Ley 1564 de 2012 *“Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”*, en concordancia con los Arts. 112 y 113 *ibidem*.

Atentamente,


ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA

Carrera 10 # 12-15 Piso 17 Teléfono: 8986868 Ext. 5362(1)
Correo Electrónico: j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 11 de mayo de 2023. Al despacho del señor Juez el presente asunto, para que se sirva proveer sobre su conocimiento.



ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.

Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0549

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERACIONES

El honorable Consejo Superior de la Judicatura, mediante el Acuerdo PCSJA20-11650 del 28/10/2020, en el parágrafo del artículo 26 creó los juzgados civiles municipales para tener el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios entre otras en la Ciudad de Santiago de Cali; por lo cual esta célula judicial fue creada con ese fin, y es competente para conocer los despachos judiciales que provengan de autoridad judicial competente.

Por lo cual el **JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, que tramita el proceso VERBAL REIVINDICATORIO DE DOMINIO adelantado por **JUAN MANUEL QUINTERO ARCE** contra **ADRIANA MARIA ARCE CHAUX, JOSÉ MANUEL QUINTERO MARTÍNEZ, JUAN GABRIEL QUINTERO ARCE y LINA MARCELA MOSQUERA GRAJALES**, causa identificada con la Radicación No. **76001-4003-029-2020-00545-00**; nos comisionó para realizar diligencia judicial según lo señalado en el correspondiente despacho comisorio anexo al plenario.

Por lo anterior, y al tenor de lo dispuesto por los artículos 37 y subsiguientes del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión dispuesta por el juzgado comitente, remitido a esta agencia judicial a través de la oficina de reparto judicial, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente diligencia judicial, según lo enunciado en el Despacho Comisorio remitido legalmente por la Oficina Judicial de Reparto de Cali, al tenor de las normas citadas.

SEGUNDO: FIJAR COMO FECHA Y HORA probable para la práctica de la DILIGENCIA JUDICIAL comisionada, el **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 a las 02:00 P.M.**, como hora tentativa para su inicio.

TERCERO: Una vez cumplida la diligencia devuélvase la presente comisión al Juzgado de origen.

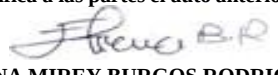
NOTIFÍQUESE, EL

JUEZ,

JORGE EDUARDO FADÚL DÍAZ

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 24 de hoy 12 de mayo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.


**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Fecha: 11 de mayo de 2023.

Señores:

Dra.
RODRIGO BASTIDAS QUINTERO
rodrigobastidasquintero@gmail.com

Referencia: Diligencia comisionada por el **JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE CALI**, que tramita el proceso VERBAL REIVINDICATORIO DE DOMINIO adelantado por **JUAN MANUEL QUINTERO ARCE** contra **ADRIANA MARIA ARCE CHAUX, JOSÉ MANUEL QUINTERO MARTÍNEZ, JUAN GABRIEL QUINTERO ARCE y LINA MARCELA MOSQUERA GRAJALES**, causa identificada con la Radicación No. **76001-4003-029-2020-00545-00**;

Cordial Saludo:

De conformidad con la providencia dictada en el proceso de la referencia, se les comunica que, este Despacho profirió auto de la fecha en el que dispuso:

PRIMERO: AVOCAR el conocimiento de la presente diligencia judicial, según lo enunciado en el Despacho Comisorio remitido legalmente por la Oficina Judicial de Reparto de Cali, al tenor de las normas citadas.

SEGUNDO: FIJAR COMO FECHA Y HORA probable para la práctica de la DILIGENCIA JUDICIAL comisionada, el **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 a las 02:00 P.M.**, como hora tentativa para su inicio.

TERCERO: Una vez cumplida la diligencia devuélvase la presente comisión al Juzgado de origen.

Atentamente,

ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ
SECRETARIA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Correo electrónico: j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 Ext. 5362

AVISO DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE

Santiago de Cali, 11 de mayo de 2023

Señores:

ADRIANA MARIA ARCE CHAUX, JOSÉ MANUEL QUINTERO MARTÍNEZ, JUAN GABRIEL QUINTERO ARCE y LINA MARCELA MOSQUERA GRAJALES, y demás ocupantes del bien inmueble identificado con folio de matrícula No. 370-214019, ubicado en la calle 1F No. 77B-55 del Barrio Petecuy de la ciudad de Santiago de Cali.

REFERENCIA:	COMISIÓN PARA ENTREGA DE INMUEBLE
JUZGADO COMITENTE:	JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
PROCESO:	VERBAL REIVINDICATORIO DE DOMINIO
DEMANDANTE:	JUAN MANUEL QUINTERO ARCE
DEMANDADOS:	ADRIANA MARIA ARCE CHAUX, JOSÉ MANUEL QUINTERO MARTÍNEZ, JUAN GABRIEL QUINTERO ARCE y LINA MARCELA MOSQUERA GRAJALES
RADICACIÓN:	76001-4003-029-2020-00545-00

Por medio del presente me permito **NOTIFICARLE(S)** a todos los ocupantes de este predio, que mediante comisión emanada por el **JUZGADO 29 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** se ordenó por cuenta de este Despacho llevar a cabo la **DILIGENCIA DE ENTREGA** del bien inmueble identificado con folio de matrícula Matricula Inmobiliaria No. 370-214019, ubicado en la calle 1F No. 77B-55 del Barrio Petecuy de la ciudad de Santiago de Cali, diligencia que se llevará a cabo el día **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 a las 02:00 P.M.** como hora tentativa para su inicio.

En virtud de lo anterior, se le hace saber a los ocupantes de este inmueble que, de conformidad con el Código General del proceso, **no es procedente oposición alguna**; de no desocupar voluntariamente esta propiedad, se procederá con el apoyo de la fuerza pública si fuera necesario, tal como lo prevé el Art. 112 y 113 del referido código.

El presente aviso se surte en cumplimiento del numeral 1° del Art. 308 de la Ley 1564 de 2012 *“Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”*, en concordancia con los Arts. 112 y 113 *ibidem*.

Atentamente,

ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA

Carrera 10 # 12-15 Piso 17 Teléfono: 8986868 Ext. 5362(1)
Correo Electrónico: j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 11 de mayo de 2023. Al despacho del señor Juez el presente asunto, para que se sirva proveer sobre su conocimiento.



ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0550

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Radicación No. 76834-3184-002-2017-00249-00.

Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERACIONES

Visto el escrito que antecede, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión facultada, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR COMO NUEVA FECHA Y HORA probable para la práctica de la DILIGENCIA JUDICIAL comisionada, el **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 a las 03:00 P.M.**, como hora tentativa para su inicio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA librese las comunicaciones de rigor.

TERCERO: Una vez cumplida la diligencia devuélvase la presente comisión al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE, EL

JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 24 de hoy 12 de mayo de 2023, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Fecha: 11 de mayo de 2023.

Señor:

Dr.
ALEJANDRO GOMEZ GOMEZ
alejandrogomez@calerogonzalez.com

Referencia: Diligencia comisionada por **JUZGADO 02 PROMISCO DE FAMILIA DE TULUÁ**, que tramita el proceso de SUCESIÓN INTESTADA adelantado por **MARÍA EUGENIA LEAL OROZCO** contra del causante **HÉCTOR LEAL**, causa identificada con la Radicación No. **76834-3184-002-2017-00249-00**.

Cordial Saludo:

De conformidad con la providencia dictada en el proceso de la referencia, se les comunica que, este Despacho profirió auto de la fecha en el que dispuso:

PRIMERO: FIJAR COMO NUEVA FECHA Y HORA probable para la práctica de la DILIGENCIA JUDICIAL comisionada, el **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 a las 03:00 P.M.**, como hora tentativa para su inicio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA librese las comunicaciones de rigor.

TERCERO: Una vez cumplida la diligencia devuélvase la presente comisión al Juzgado de origen.

Atentamente,

ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ
SECRETARIA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Correo electrónico: j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 Ext. 5362

AVISO DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE

Santiago de Cali, 11 de mayo de 2023

Señores:

Ocupantes del bien inmueble casa de habitación denominado “Villa amor” del corregimiento de la Buitrera, identificado con folio de matrícula No. 370-416397 de la oficina de instrumentos públicos de Cali.

REFERENCIA:	COMISIÓN PARA ENTREGA DE INMUEBLE
JUZGADO COMITENTE:	JUZGADO 02 PROMISCO DE FAMILIA DE TULUÁ
PROCESO:	SUCESIÓN INTESTADA
DEMANDANTE:	MARÍA EUGENIA LEAL OROZCO
DEMANDADO:	HÉCTOR LEAL (CAUSANTE)
RADICACIÓN:	76834-3184-002-2017-00249-00

Por medio del presente me permito **NOTIFICARLE(S)** a todos los ocupantes de este predio, que mediante comisión emanada por el **JUZGADO 02 PROMISCO DE FAMILIA DE TULUÁ**, se ordenó por cuenta de este Despacho llevar a cabo la **DILIGENCIA DE ENTREGA** del bien inmueble casa de habitación denominado “Villa amor” del corregimiento de la Buitrera, identificado con folio de matrícula No. 370-416397 de la oficina de instrumentos públicos de Cali, diligencia que se llevará a cabo el día **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 a las 3:00 P.M.**.

En virtud de lo anterior, se le hace saber a los ocupantes de este inmueble que, de conformidad con el Código General del proceso, **no es procedente oposición alguna**; de no desocupar voluntariamente esta propiedad, se procederá con el apoyo de la fuerza pública si fuera necesario, tal como lo prevé el Art. 112 y 113 del referido código.

El presente aviso se surte en cumplimiento del numeral 1° del Art. 308 de la Ley 1564 de 2012 “*Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones*”, en concordancia con los Arts. 112 y 113 *ibidem*.

Atentamente,


ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA

Carrera 10 # 12-15 Piso 17 Teléfono: 8986868 Ext. 5362(1)
Correo Electrónico: j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, 11 de mayo de 2023. Al despacho del señor Juez el presente asunto, para que se sirva proveer sobre su conocimiento.



ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
Secretaria.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0551

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Radicación No 76001-3103-015-2019-00037-00

Santiago de Cali, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERACIONES

Visto el escrito que antecede, y al tenor de lo dispuesto en los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión facultada, el Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR COMO NUEVA FECHA Y HORA probable para la práctica de la DILIGENCIA JUDICIAL comisionada, el **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 a las 04:00 P.M.**, como hora tentativa para su inicio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA librese las comunicaciones de rigor.

TERCERO: Una vez cumplida la diligencia devuélvase la presente comisión al Juzgado de origen.

NOTIFÍQUESE, EL

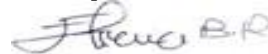
JUEZ,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ

**JUZGADO 36 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
SECRETARIA**

En el presente Estado No. 24 de hoy **12 de mayo de 2023**, se notifica a las partes el auto anterior.



**ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA**



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Fecha: 11 de mayo de 2023.

Señor:

Dr.
JAIME APONTE MERA
jam.juridico@hotmail.com

Referencia: Diligencia comisionada **JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**, que tramita el proceso VERBAL REIVINDICATORIO promovido por **GLORIA MARÍA DEL SOCORRO MENDOZA** figurando como parte demandada **MARCO AURELIO RAMÍREZ ROJAS Y ALEJANDRO RAMÍREZ MONTOYA** causa identificada con la Radicación No. **76001-3103-015-2019-00037-00**.
Cordial Saludo:

De conformidad con la providencia dictada en el proceso de la referencia, se les comunica que, este Despacho profirió auto de la fecha en el que dispuso:

PRIMERO: FIJAR COMO NUEVA FECHA Y HORA probable para la práctica de la DILIGENCIA JUDICIAL comisionada, el **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 a las 04:00 P.M.**, como hora tentativa para su inicio.

SEGUNDO: POR LA SECRETARÍA librese las comunicaciones de rigor.

TERCERO: Una vez cumplida la diligencia devuélvase la presente comisión al Juzgado de origen.

Atentamente,

ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ
SECRETARIA.



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Correo electrónico: j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 8986868 Ext. 5362

AVISO DE ENTREGA DE BIEN INMUEBLE

Santiago de Cali, 11 de mayo de 2023

Señores:

MARCO AURELIO RAMÍREZ ROJAS Y ALEJANDRO RAMÍREZ MONTOYA y demás ocupantes del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-123436, ubicado en la calle 10 oeste No. 3 - 56 del barrio Santa Rita de esta ciudad.

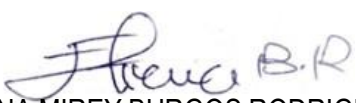
REFERENCIA:	COMISIÓN PARA ENTREGA DE INMUEBLE
JUZGADO COMITENTE:	JUZGADO 15 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI
PROCESO:	VERBAL REIVINDICATORIO
DEMANDANTE:	GLORIA MARÍA DEL SOCORRO MENDOZA
DEMANDADOS:	MARCO AURELIO RAMÍREZ ROJAS ALEJANDRO RAMÍREZ MONTOYA
RADICACIÓN:	76001-3103-015-2019-00037-00

Por medio del presente me permito **NOTIFICARLE(S)** a todos los ocupantes de este predio, que mediante comisión emanada por el **JUZGADO 15 CIVIL DE CIRCUITO DE CALI**, se ordenó por cuenta de este Despacho llevar a cabo la **DILIGENCIA DE ENTREGA** del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 370-123436, ubicado en la calle 10 oeste No. 3 - 56 del barrio Santa Rita de esta ciudad, diligencia que se llevará a cabo el día **VIERNES 26 DE MAYO DE 2023 a las 4:00 P.M.**.

En virtud de lo anterior, se le hace saber a los ocupantes de este inmueble que, de conformidad con el Código General del proceso, **no es procedente oposición alguna**; de no desocupar voluntariamente esta propiedad, se procederá con el apoyo de la fuerza pública si fuera necesario, tal como lo prevé el Art. 112 y 113 del referido código.

El presente aviso se surte en cumplimiento del numeral 1° del Art. 308 de la Ley 1564 de 2012 *“Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones”*, en concordancia con los Arts. 112 y 113 *ibidem*.

Atentamente,


ELIANA MIREY BURGOS RODRIGUEZ.
SECRETARIA

Carrera 10 # 12-15 Piso 17 Teléfono: 8986868 Ext. 5362(1)
Correo Electrónico: j36cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. - A despacho del señor Juez el presente proceso para proveer sobre su admisión. Santiago de Cali, 11 de mayo de 2023.

La secretaria,

ELIANA BURGOS RODRIGUEZ

AUTO INTERLOCUTORIO No. 489
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

Santiago de Cali, 11 de mayo 2023

EL JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI, dentro del proceso ABREVIADO DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO instaurado por los señores DORIS TERESA RANGEL GAMBOA y EDGAR BEDOYA LOZANO en contra de CAMILO ARTURO GARCIA MAYA y MARIA DEL CARMEN ROMERO ZAPATA, con radicado: **76001-40-03-023-2021-00194-01**, profirió Sentencia No. 33 del 13 de agosto de 2021 donde resolvió: “(...) *SEGUNDO. - Ordenar la restitución definitiva del bien inmueble arrendado ubicado en la Carrera 85 # 15-49 Apto 401 garaje 3 Urbanización el Ingenio de la ciudad de Santiago de Cali, definido en el contrato de arrendamiento, a Camilo Arturo García Maya, María Del Carmen Romero Zapata y a todas aquellas personas que dependan o deriven derechos de la mencionada demandada, deberá entregarlo debidamente desocupado y de manera voluntaria, dentro de los tres (3) días siguientes a la ejecutoria del presente fallo (...)*”

En razón a lo anterior, el mencionado Juzgado, libró el Despacho comisorio No.0004 de fecha 20 de febrero de 2023, el cual correspondió por reparto a este Despacho Judicial, mediante acta de fecha 10 de marzo de 2023.

En atención a solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, al tenor de lo dispuesto por los Arts. 37 a 40 del C.G.P., y con el fin de cumplir con la comisión encargada bajo el entendido que este Despacho es competente de conformidad con lo dispuesto por el parágrafo único del numeral 02 del Art. 26 del Acuerdo PCSJA20- 11650

del 28/10/2020, emanando por la presidencia del Consejo Superior de la Judicatura.
Teniendo en cuenta lo anterior, este Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: **AVOCAR** el conocimiento de la presente diligencia emanada por el JUZGADO VEINTITRES CIVIL MUNICIPAL DE CALI.

SEGUNDO: COMISIONAR a la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – INSPECCIÓN DE POLICIA DE CALI, para llevar a cabo la diligencia de entrega de bien inmueble ubicado en la Carrera 85 # 15-49 Apto 401 garaje 3 Urbanización el Ingenio de la ciudad de Santiago de Cali, a los señores Camilo Arturo García Maya, María Del Carmen Romero Zapata, para tal evento al comisionado se le otorgan las facultades inherentes del Art. 40 del Código General del Proceso, además con la facultad de sub comisionar en caso de ser necesario. Líbrese el despacho comisorio con los insertos del caso.

TERCERO: AUXÍLIESE la comisión impartida y devuélvase

NOTIFIQUESE,



JORGE EDUARDO FADUL DÍAZ.

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE CALI

Santiago de Cali, 12 de mayo de 2023

Estado No. 024

Notifico a las partes el auto anterior.



ELIANA BURGOS RODRIGUEZ
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DESPACHO COMISORIO No. 12

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

HACE SABER

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI –
INSPECCIÓN DE POLICIA DE CALI (VALLE)

PROCESO: DESPACHO COMISORIO
DEMANDANTE: DORIS TERESA RANGEL GAMBOA Y EDGAR BEDOYA LOZANO
DEMANDADOS: CAMILO ARTURO GARCIA MAYA Y MARIA DEL CAMEN ROMERO ZAPATA
RAD: 76001-40-03-023-2021-00194-01

Al tenor de lo prescrito por la Ley 446 de 1998 Art. 69, se faculta a la SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI – INSPECCIÓN DE POLICIA DE CALI, para llevar a cabo la diligencia de entrega de inmueble arrendando por el señor Camilo Arturo García Maya y María Del Carmen Romero Zapata a los señores **DORIS TERESA RANGEL GAMBOA Y EDGAR BEDOYA LOZANO**, ubicado en la carrera 85 # 15-49 Apto 401 garaje 3 Urbanización el Ingenio en esta ciudad, para tal evento al comisionado se le otorgan las facultades inherentes del Art. 40 del Código General del Proceso, además con la facultad de sub comisionar en caso de ser necesario.

DESCRIPCION DEL BIEN MATERIA DE LA ENTREGA

Se trata de la entrega del bien inmueble ubicado en la carrera 85 # 15-49 Apto 401 garaje 3 Urbanización el Ingenio en esta ciudad.

INSERTOS

La notificación del abogado ALFONSO MARTINEZ RAMOS identificado con la C.C. No. 14.974.493 Y T.P. No. 25.857 del C.S.J., apoderado judicial de la parte demandante, se puede realizar al correo electrónico: almartinez14@hotmail.com, de igual forma se indica número teléfono celular 3155623095.

Para su pronto diligenciamiento y devolución se libra el presente despacho hoy 11 de mayo de 2023


ELIANA BURGOS RODRIGUEZ
SECRETARIA